





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

MINISTERIO DE LA MUJER

CARTILLA MUJER Y DERECHOS

PRESENTACIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) comprometido con la restitución de los derechos de mujer fundamentados en la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Plan Nacional de Desarrollo Humano y los Acuerdos Internacionales que promueven y defienden estos derechos, asume a través de las Instituciones de Estado y Gobierno la tarea de garantizar y promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Desde el inicio de la segunda etapa de la Revolución Popular Sandinista en el año 2007, se ha implementado el Modelo de Equidad y Complementariedad, con el objetivo de promover el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres y sus familias mediante políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos, que aportan al desarrollo humano integral.

De esta manera, el Ministerio de la Mujer (MINIM), en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP), presenta esta cartilla educativa con el fin de continuar fortaleciendo conocimientos sobre derechos de mujer, políticas públicas y leyes implementadas por el GRUN, que aportan a la promoción de una cultura de paz y bien común para todas y todos.

Carmen (joven lideresa comunitaria):
¡Buenos días! ¿Está Doña Panchita?



Don Samuel (esposo de Doña Panchita):
¡buenos días! Sí, ya se está alistando, en un ratito sale; y contame Carmencita, ahora ¿en qué andas metida? ¿Dicen que andas promoviendo los Derechos de Mujer?



Carmen: Sí Don Samuel, fíjese que recibí unas capacitaciones y aprendí que la Constitución Política de Nicaragua establece que todas las personas somos iguales ante la ley, sin distinción alguna del origen o nacionalidad, del lugar donde vivamos, sin importar el color de piel, la religión o cualquier otra condición, también tenemos derecho a la seguridad ciudadana, salud, educación y cultura. Todos estos Derechos están contenidos también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Don Samuel: ¡Ah qué bueno Carmencita, eso yo no lo sabía!



Después de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, muchos países de Europa quedaron totalmente destruidos y hubo muchísima gente que murió y se le violentaron los Derechos Humanos. El horror que dejó esa guerra hizo que muchos países del mundo se pusieran de acuerdo en la necesidad de proteger la libertad, la justicia y la paz, y fue así que en 1948 se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Doña Panchita (esposa de Don Samuel):
Pues yo hasta ahora escucho eso de
Derechos de Mujer, por eso quiero ir a
capacitarme.



Carmen: Les voy a mencionar algunos
Derechos que tenemos todas las personas:
“Derecho a la vida”, “Derecho a la
Alimentación”, “Derecho a la Educación”,
“Derecho a una Vivienda”, “Derecho
a la Salud”, “Derecho a la Libertad de
Expresión”, Derecho a Vivir sin Violencia”,
entre otros...



Doña Panchita: ¡Ah pero hasta ahora es que se ven esos derechos porque antes no todas las mujeres podíamos aprender a leer y escribir, yo de chigüina nunca fui a la escuela porque sólo los de riales podían, hasta ahora que estoy en ese Programa “Yo Si Puedo” que promueve el Gobierno Sandinista aprendí a leer y escribir.

Carmen: Es cierto, Doña Panchita, en la capacitación nos explicaba la facilitadora del MINIM que desde el 2007 los derechos de mujeres y hombres han sido restituidos a través de los programas y proyectos.



A lo largo de la historia de Nicaragua, las mujeres han venido luchando para que se reconozcan sus derechos; por ejemplo, la Doctora Concepción Palacios Herrera nació en el Sauce, Departamento de León. En 1927 fue la primera centroamericana graduada como Médica Cirujana.

Don Samuel: Ummm... pero ahora solo se habla de derechos de las mujeres.



Derek (nieto de don Samuel): No abuelo, los hombres también somos protagonistas de Derechos, acuérdesse que yo estoy terminando el curso de Reparación de Motos en el INATEC y ahí no me cobran ni un peso; y hasta usted fue beneficiado con el Programa Operación Milagro, lo operaron sin cobrarle nada y usted sabe que no se había podido operar porque le cobraban carísimo en las clínicas privadas.





Carmen: Todas y todos somos protagonistas de Derechos.

En la zona rural, se ha entregado el Bono Productivo Alimentario a las mujeres, con eso se ha restituido el derecho a la alimentación de muchas familias de escasos recursos y el empoderamiento económico de las mujeres; también muchas familias somos protagonistas de Derechos a través del subsidio del transporte que entrega el GRUN a los transportistas de Managua, eso nos permite movilizarnos en las rutas a un precio simbólico de dos córdobas con cincuenta centavos.

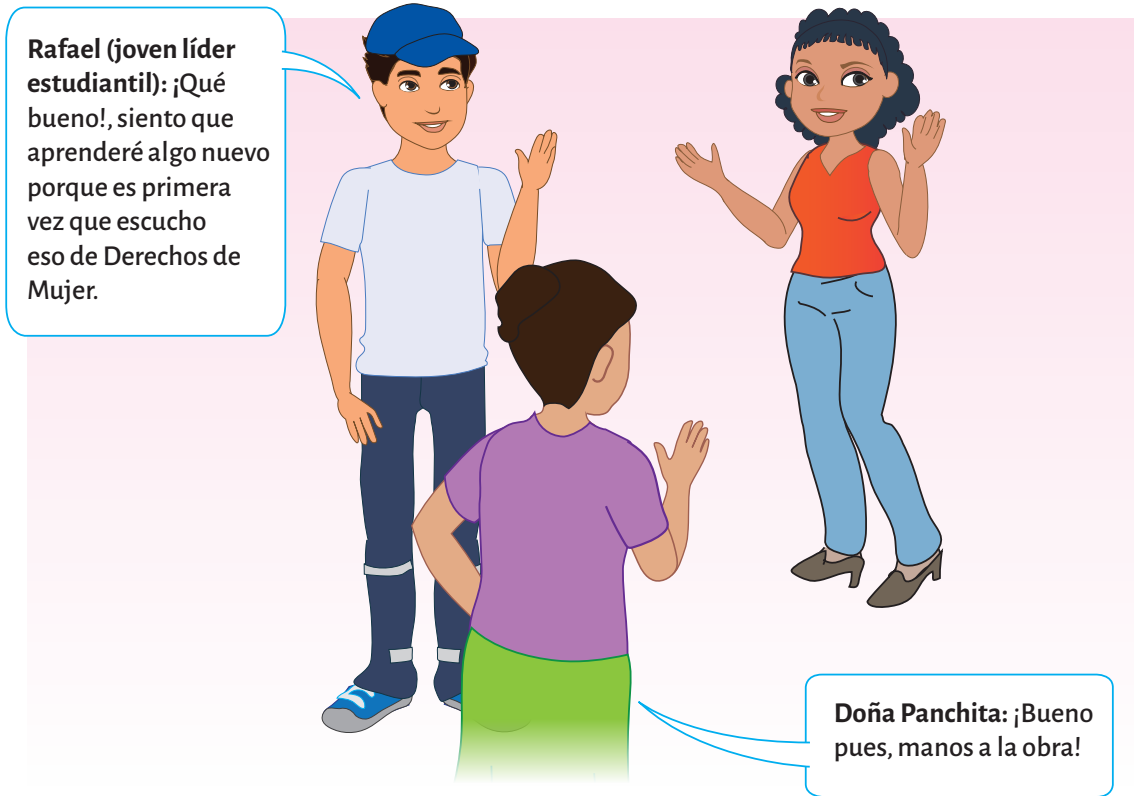
Doña Panchita: Mira Samuel, acordate cuántas veces anduve solicitando crédito para poner un negocito y nunca me dieron respuesta, y hasta ahora con el crédito que me dieron de Usura Cero ¡cuánto nos hemos ayudado!, yo me siento protagonista porque tengo mi propio dinero y decido en qué invertirlo y eso nos ha servido para compartir los gastos

Don Samuel: Tenés razón, si en mis tiempos de cipote hubieran existido estos programas que hay ahora, mi mamá hubiera tenido otras oportunidades.



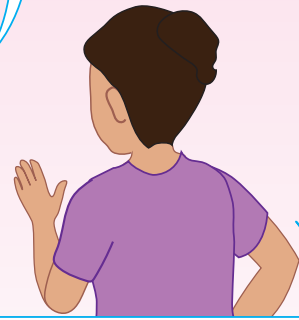
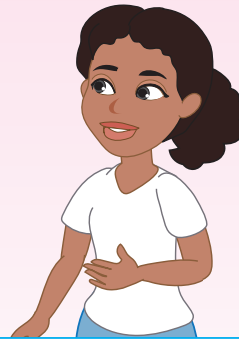
Carmen: Vámonos, Doña Panchita, se nos hace tarde para la capacitación en la Escuela, seguimos platicando otro día. Nos vemos Don Samuel.





Facilitadora MINIM: vamos a analizar la siguiente pregunta: ¿Quién define las características a mujeres y hombres?

Solky: las características físicas-biológicas ya las traemos desde que nacemos las mujeres y los hombres.



Doña Panchita: yo crecí en el campo y desde que era chigüina me enseñaron a lavar, planchar, limpiar la casa, cuidar a mis hermanos menores; yo me enojaba porque a mis hermanos nunca los pusieron a hacer nada, mi papá decía que esas son cosas de mujeres, ellos solo le ayudaban a él en las labores del campo. Pero a mis hijos y a mis hijas yo les he enseñado a hacer de todo para que compartamos las tareas del hogar.

Rafael: Yo tuve una mala experiencia en la escuela cuando era niño, me gustaba jugar más con las niñas que con los niños, pero mis compañeros se burlaban de mí. Ellas también son inteligentes, divertidas, valientes y creativas.



Facilitadora MINIM: Con la experiencia que nos cuenta Rafael, nos damos cuenta que las desigualdades de sexo no sólo afectan a las mujeres si no también a los hombres. Es por eso que nuestro modelo de educación nos enseña la crianza con ternura para potenciar las habilidades y capacidades de nuestros niños y niñas.

Carmen:
Y ¿en qué consisten los
estereotipos por motivos de sexo?

Facilitadora MINIM: Los estereotipos por motivos de sexo son etiquetas o moldes sobre cómo deben comportarse las mujeres y los hombres; se transmiten de generación en generación y su origen es cultural. Pueden modificarse socialmente, pero este proceso requiere de cambios tanto individuales como colectivos en una sociedad.



Facilitadora MINIM: los estereotipos por motivos de sexo hacen que una misma conducta puede ser bien o mal vista dependiendo del sexo que lo practique. Es decir, que hay comportamientos que son permitidos para los hombres y que no son permitidos para las mujeres y viceversa.

¿Qué otros ejemplos de estereotipos han visto o vivido ustedes?



Solky: Ah pues, a mí ya me ha tocado vivir eso de los estereotipos sexuales. En mi caso, yo quería estudiar Mecánica Automotriz en el INATEC pero mi mamá no me quería dar permiso porque decía que es un oficio muy pesado, es un mundo de hombres; pero mi profesor del INATEC fue a hablar con mi mamá y le explicó que no hay oficios de mujeres o de hombres, ambos podemos ejercer cualquier oficio que nos interese, lo que hay que poner es mucho esfuerzo y dedicación.

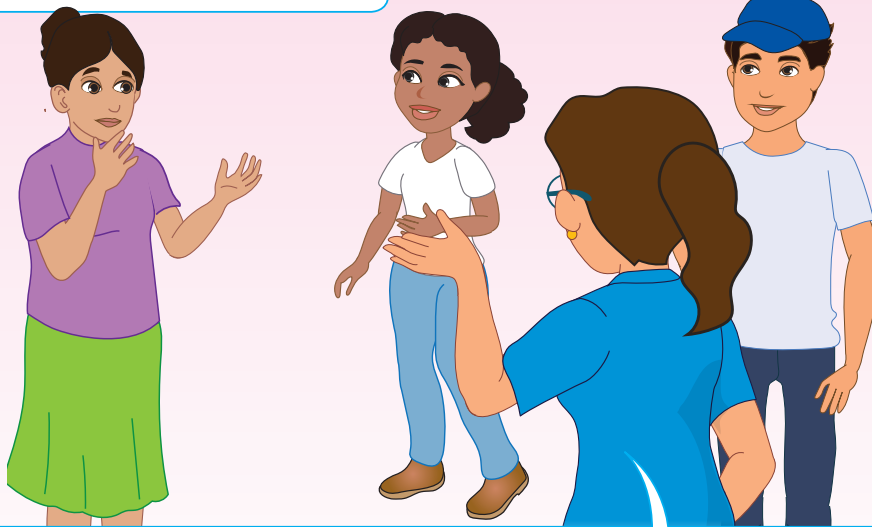
Me siento muy agradecida con mi profesor porque ya terminé mi curso y estoy haciendo las prácticas en una empresa; me han dicho que como me he desempeñado bien, hay probabilidades de que me contraten.





Facilitadora MINIM: Con las experiencias que nos han compartido queda demostrado que los estereotipos por motivos de sexo se pueden cambiar, cuando la familia y la comunidad la sociedad en su conjunto se dispone de manera comprometida a promover la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. El GRUN desde el Modelo de Equidad y Complementariedad ha venido promoviendo el protagonismo de las mujeres y el bien común para todas y todos.

Doña Panchita: ¿Y en qué consiste el Modelo de Equidad y Complementariedad?

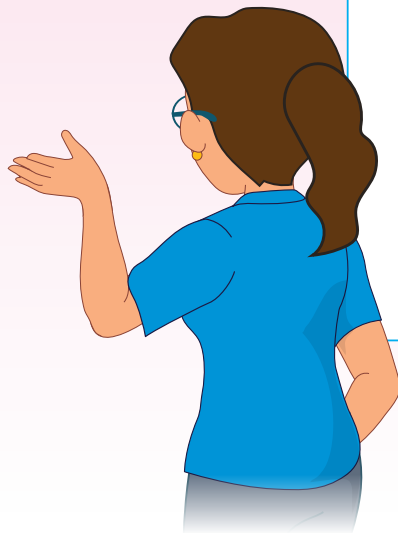


Facilitadora MINIM: En el Modelo de Equidad y Complementariedad se reconocen los derechos, las habilidades, y las potencialidades de todas las personas que integran la familia. Promueve relaciones justas y complementarias entre hombres y mujeres; aportando a una cultura de paz, justicia, equidad y dignidad, con el protagonismo activo de las mujeres.

Rafael: Yo escucho que hablan de igualdad y equidad pero ¿acaso no es la misma cosa?



Facilitadora MINIM: Igualdad no es lo mismo que Equidad; cuando hablamos de igualdad nos referimos al principio constitucional que establece que todas las personas somos iguales ante la ley, por ejemplo: todas y todos tenemos derecho a la vida. Pero la Equidad es el trato justo, que garantiza oportunidades a mujeres y hombres..



Solky: Yo he escuchado que el GRUN está impulsando programas y proyectos que restituyen derechos de mujer.

Facilitadora MINIM: Los programas y proyectos que restituyen derechos de mujer, son acciones que implementan las instituciones del GRUN para contribuir a la restitución de derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las mujeres y potencian su protagonismo en las decisiones políticas y presupuestos públicos, un ejemplo de ello es que más del 50% de servidor@s públic@s son mujeres.





Facilitadora MINIM: Entre los programas y proyectos que ha venido impulsando el GRUN para la restitución de Derechos de Mujer, son :

- Programa Bono Productivo Alimentario que restituye el derecho a la Seguridad Alimentaria Nutricional de mujeres rurales y sus familias.
Se ha potenciado y reconocido el aporte económico de las mujeres a través del acceso a créditos.
- Estrategia de Parto Humanizado y construcción de Casas Maternas en restitución del derecho a la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.
- Las mujeres están ejerciendo sus derechos políticos a través su protagonismo en cargos públicos, tanto en la Asamblea Nacional, Poder Ejecutivo, Gobiernos Locales, instituciones, etc., además representan a más del 50% del total de servidores y funcionarios públicos.
- Acceso al derecho a la educación gratuita y de calidad a todos los niveles dirigido a mujeres y hombres de todas las edades.

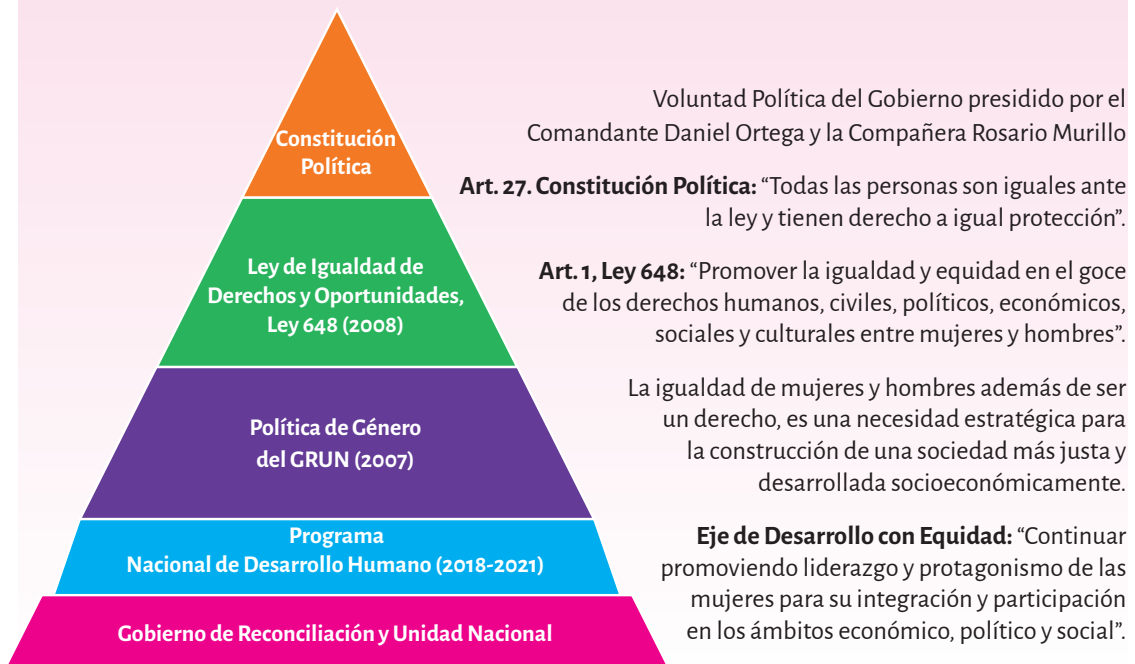
Solky: ¡Hoy siento que he aprendido bastante sobre lo que está haciendo el Gobierno para que se cumplan nuestros derechos! Pero me gustaría saber ¿qué leyes protegen los derechos de las mujeres nicaragüenses?



Facilitadora MINIM: muchas gracias por tu pregunta, Solky. Ahora vamos a aprender un poco más sobre las leyes que garantizan los derechos de las mujeres y sus familias.



Pilares que sustentan el modelo de equidad y complementariedad en Nicaragua



Leyes que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos

Ley 648 (2008)	Ley de Reforma a la ley de Municipios, Ley 786 (2012)	Ley de Reforma a la Ley Electoral, Ley 790 (2012)
Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos (Arto. 8).	En el caso del Alcalde y Vice Alcalde, Concejales Propietarios y Suplentes debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, lo que significa que, uno de ellos, Alcalde o Vice Alcalde, deberá ser mujer, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros (Arto. 19).	Los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna (Arto. 82).

Leyes que Garantizan los Derechos Laborales de Mujeres Embarazadas

<p>CODIGO DEL TRABAJO (CON SUS REFORMAS, ADICIONES E INTERPRETACIÓN AUTENTICA) LEY No. 185, Aprobada el 5 de Septiembre de 1996</p>	<p>Artículo 141.- Las trabajadoras en estado de gravidez tendrán derecho al reposo durante las cuatro semanas anteriores al parto y las ocho posteriores, o a diez en caso de partos múltiples, con goce del último o mejor salario, sin perjuicio de la asistencia médica que deben suministrarle las instituciones sociales encargadas de proteger la maternidad. El período de reposo será computado como de efectivo trabajo para fines de los derechos por antigüedad, vacaciones y décimo-tercer mes.</p> <p>Artículo 143.- El empleador suministrará lugares adecuados y sillas o asientos a disposición de las trabajadoras lactantes. En los centros de trabajo donde laboren más de treinta mujeres, el empleador deberá acondicionar o construir un local apropiado para que las trabajadoras puedan amamantar a sus hijos. La trabajadora, cuando esté lactando, dispondrá en los lugares de trabajo de quince minutos cada tres horas durante la jornada de trabajo, para alimentar a su hijo. Ese tiempo debe computarse como de trabajo efectivo.</p>
<p>ACUERDO MINISTERIAL N° JCHG-005-05-07, Aprobado el 15 de Mayo de 2007 (MITRAB)</p>	<p>Artículo 2. – En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial del Ministerio del Trabajo del 28 de julio del año 2000, queda estrictamente prohibido someter a exámenes de embarazo a las mujeres que soliciten un empleo, o someterla, sin su consentimiento, a esta prueba, durante la relación laboral.</p>

Leyes que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos



Artículo 1.- Declárese la primera semana de agosto de cada año como la Semana Nacional de la Lactancia Materna, en todo el territorio nacional, a fin de promover, proteger, mantener, vigilar y respaldar las prácticas del amamantamiento y leche materna.

Leyes que protegen el Derecho de las Mujeres a Vivir sin Violencia



**Ley No. 779
(2014/2017)**

Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a La Ley No. 641, "Código Penal", Con Sus Reformas Incorporadas

**Ley No. 896
(2015)**

Ley Contra la Trata de Personas

**Ley No. 985
(2019)**

Ley Para Una Cultura De Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz

Leyes que garantizan el Derecho a la Seguridad Alimentaria Nutricional y el Derecho a la tierra de mujeres rurales



**Ley No. 693
(2009)**

Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

**Ley No. 757
(2011)**

Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

**Ley No. 717
(2010)**

Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales



Facilitadora MINIM: Es importante señalar que la mayoría de las leyes que garantizan los derechos de las familias nicaragüenses y de las mujeres en particular, han sido propuestas por el Gobierno Sandinista presidido por el Comandante Daniel Ortega Saavedra, tanto en la primera como en la segunda etapa de la Revolución Popular Sandinista.

El Estado de Nicaragua ha recibido reconocimientos internacionales por todos los avances en el cumplimiento de derechos humanos de las mujeres que ha impulsado el GRUN.



- La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoció los avances y logros alcanzados por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en materia de restitución de los derechos a la salud, principalmente en la reducción de la mortalidad materna, en 2011 se otorgó el premio Casa de las Américas por esta ardua labor que incluye la estrategia de Casas Maternas.
- Por tercera vez consecutiva, Nicaragua se ubica en el top número cinco de los países con mayor balance de género a nivel Mundial, según el Informe Global sobre la Brecha de Género 2020, del Foro Económico Mundial, como resultado de las Políticas Públicas que garantizan los derechos de mujer implementadas por el GRUN.
- Nicaragua obtuvo el tercer lugar con mayor número de mujeres en cargos ministeriales y sexto lugar de participación de mujeres en la Asamblea Nacional Según reporte del mapa “Mujeres en la Política: 2020”, creado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres.

Facilitadora MINIM:
Ya vamos a ir
concluyendo, me
gustaría saber
¿qué les pareció la
capacitación?

Don Pedro: Siento que hoy he aprendido
bastante sobre Derechos de Mujer.

Doña Panchita: Yo me siento
contenta de saber que ahora hay
tantas leyes que protegen los
derechos de nosotras las mujeres;
pero también se están garantizando
los derechos de la niñez, la juventud
y las personas de la tercera edad y
personas discapacitadas.

Facilitadora MINIM: en nombre de nuestro Gobierno les agradezco por haber participado y estoy segura que hoy adquieren un mayor compromiso para seguir promoviendo relaciones de equidad, restitución de derechos de mujer y práctica de valores para una cultura de paz y de bien común en nuestras familias y comunidades. Les invito a que se sigan informando a través de las redes sociales y página web del Ministerio de la Mujer.



“¡Cuántas mujeres, experimentadas en todos los combates que nos impone la vida, Expertas en esfuerzos de sobrevivencia, y ahora saliendo adelante, motivándonos unas a otras, a seguir aprendiendo y venciendo. Rompiendo esquemas. Superando barreras. Sentando precedentes inspiradores!”

Cra. Rosario Murillo, 2017



¡Juguemos y reforcemos conocimientos!

Encuentra las frases y recuerda el significado de las mismas.

R	E	S	T	I	T	U	C	I	O	N	D	E	D	E	R	E	C	H	O	S
E	X	V	W	T	Y	J	K	Ñ	M	H	Q	S	T	R	Z	M	B	C	B	W
S	O	A	I	N	L	I	S	N	A	C	B	S	U	D	T	P	U	A	G	C
P	R	O	T	A	G	O	N	I	S	T	A	X	Z	A	Y	O	E	I	L	O
R	V	R	T	Y	O	U	U	T	G	E	Q	R	N	D	Y	D	N	H	I	M
E	X	C	P	V	W	S	R	G	Y	U	E	A	C	I	F	E	A	C	A	P
S	T	E	N	U	O	D	G	D	P	B	A	S	T	U	I	R	S	M	C	L
P	Y	K	A	C	O	R	N	E	Ñ	R	H	L	L	Q	D	A	P	C	Z	E
O	C	V	N	B	M	A	X	Z	T	U	O	E	D	E	Z	M	R	D	E	M
N	T	M	A	S	I	R	O	H	I	L	O	F	Y	A	M	I	A	Y	T	E
S	Q	A	E	S	T	E	R	E	O	T	I	P	O	S	D	E	J	G	O	N
A	Z	R	C	U	G	R	I	O	H	L	M	N	J	E	E	N	L	Ñ	A	T
B	H	E	H	R	H	O	W	J	I	L	H	K	S	T	G	T	P	N	T	A
I	S	M	O	C	C	A	Z	D	V	I	N	L	Q	E	E	O	Y	O	P	R
L	A	O	E	R	G	S	A	O	L	I	T	E	B	O	N	D	D	D	B	I
I	Z	D	Y	O	R	R	O	V	U	E	L	Y	K	A	E	E	C	A	S	E
D	U	E	N	U	Y	A	X	Z	T	U	O	T	Y	N	R	M	U	D	D	D
A	O	L	P	O	N	A	B	T	H	P	T	S	W	O	O	U	Y	I	Y	A
D	C	O	M	P	A	R	T	I	D	A	Z	V	B	D	N	J	G	U	J	D
L	T	E	N	U	O	D	A	D	P	B	C	F	S	X	O	E	F	Q	F	I
Y	K	A	C	O	R	N	E	Ñ	R	H	L	P	X	S	T	R	T	R	Y	S
D	E	R	E	C	H	O	S	H	U	M	A	N	O	S	C	I	O	W	K	Z

- Restitución de Derechos,
- Protagonista,
- Equidad,
- Igualdad,
- Estereotipos,
- Derechos de Mujer,
- Empoderamiento de Mujer,
- Complementariedad,
- Responsabilidad Compartida,
- GRUN.

Abreviaturas

GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MINIM	Ministerio de la Mujer
MITRAB	Ministerio del Trabajo
INATEC	Tecnológico Nacional





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE LA MUJER



Programa
Mundial de
Alimentos

